



RAD: 081374089001-2022-00056
TIPO DE PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: CLARA AMPARO ARRAZOLA TEJEDA.
CAUSANTE: ABEL JACINTO MEJIA SERJE Q.E.P.D)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho el presente proceso de Sucesión de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvase a proveer.
Campo de la Cruz- Atlántico, 4 de Agosto del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, Cuatro (4) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el Art. 108 del C.G.P, modificado por el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, el cual fue adoptado como legislación permanente mediante Ley 2213 de 2022 y al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, del causante, ABEL JACINTO MEJIA SERGE. (Q.E.P.D), se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.
En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a el Doctor RAFAEL ANGEL GARCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 7.468.590 y T. P. 44.587 del C.S.J., como Curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS, del causante, ABEL JACINTO MEJIA SERJE Q.E.P.D), para que se notifique del auto de apertura de la Sucesión de fecha Junio 3 de 2022; Correo: rafaelgarcia53@yahoo.com, celular 3103675313, El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido y remítasele expediente digital para su conocimiento a través de la secretaria del Despacho.

SEGUNDO: FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$350.000, 00), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

TERCERO: Una vez surtido el traslado del Curador, fíjese fecha para la audiencia de inventario y avalúo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 058 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro



Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7322a32eb4283ecc9174e3901d8200914acaed35fbee90a5f1318428a5bb2e8

Documento generado en 04/08/2022 08:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>